

ACTA DE DEFUNCIÓN

Número 451
Rencha Cortisooz Correa

En Santurce, P. R. el diez y nueve de Septiembre
de mil novecientos diez y nueve, siendo las once de la tarde
ante mí, Vicente Guillot Ayudante, Encargado del Registro Civil, comparece
Angel S. Lefre, mayor de edad, de estado casado
de profesión Dekhrta natural de Vega Baja, y avecindado en
la casa número meve de la calle de Dr. Ferrer
de Santurce y declara:

1.—Que Rencha Cortisooz Garcia de veinte y ocho
años de edad, de estado Casada, natural de Baranquilla, Colombia de la
raza Blanca, de profesión domestica y ave-
cindado en la casa número ochs de la calle de Herminio Latimer
de Santurce, falleció a las cuatro y treinta de la tarde
del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y nueve
a consecuencia de Truemonia doble, según certificación que autoriza
el Dr. L. L. Brannon

2.—Que estaba casada en el acto del fallecimiento con Aquil-
mides Salas Baiz, mayor de edad, natural de Baranquilla,
Colombia, Comerciante y domiciliado en Santurce

3.—Que era hija legitima de Jacobo Cortisooz y Julia Correa,
Casados naturales de Baranquilla, Colombia Comerciante
y domestica y domiciliados en New York City.

4.—Que el declarante ignora los nombres de los abuelos
paternos y maternos de la interfecta

5.—Que en su carácter de encargado para este acto,
verifica esta declaración

6.—Que el cementerio en que se ha de dar sepultura al cadáver es el de New
York City

Así lo declara ante mí, en presencia de los testigos Encarnación
Gonzales, mayor de edad, de estado Casado, de profesión industrial,
natural de Morovis y avecindado en la casa número Pta 13 de
la calle de Av. Ponce de Leon de Santurce, y Pedro
Falú, mayor de edad, de estado soltero,
de profesión estudiante, natural de San Juan y
avecindado en la casa número Pta 24 de la calle de Av. Ponce de Leon
de Santurce, cuyos testigos me garantizan que el cadáver de que
se trata es el de la persona indicada.

Leída esta acta, la aprueban todos los que en ella figuran y la firman; haciéndolo por los
que no supieron aquellos a quienes rogaron, sellándola yo con el sello de esta oficina y firmándola
la con mi propia firma, de todo lo que certifico.

Angel S. Lefre
Declarante.

Encarnación Gonzales
Testigo.

Pedro Falú
Testigo.

García
Encargado del Registro Civil.

